



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Expediente nº: 93/2018

Notificación a los Licitadores

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

Asunto: OBRA EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS

Destinatario: COTODISA, OBRAS Y SERVICIOS, SA Y OTROS

Fecha de iniciación:

Documento firmado por: El Secretario

NOTIFICACIÓN A LOS LICITADORES

Mediante la presente se le notifica el acuerdo de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de fecha 05/12/2018 que es del siguiente tenor literal:

“4º.-ADJUDICACION DE LA OBRA EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS

EXPEDIENTE: 93/2018

OBJETO: OBRA EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno por unanimidad de todos los miembros presentes y por delegación plenaria 5/7/2007,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de la obra EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: COTODISA, OBRAS Y SERVICIOS, SA , CIF: A81942674 por el importe de 712.561€ con IVA incluido

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: el precio y el plazo.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato al Director de la obra.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guadalix de la Sierra a fecha de firma
EL VICESECRETARIO

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:3704FC1C-B290-435D-A164-909AF8E6778B-16968